HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la República, en uso de su atribución de conducir las relaciones exteriores, establecida en el artículo 96 inc. 3 de la Constitución Política del Estado, debe viajar a la República de Cuba, del 13 al 18 del presente mes, para asistir a la "IX CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, a celebrarse en la Habana - Cuba.

Que el Honorable Congreso Nacional, en su sesión ordinaria de 22 de octubre de 1999, por R.C.Nº 006/99 - 2000, autoriza al Señor Presidente de la República, ausentarse a la ciudad de La Habana, República de Cuba, de conformidad con el artículo 95 de la Constitución Política del Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República, al señor Vicepresidente de la República ING. JORGE QUIROGA RAMIREZ, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente de la República.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA